

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0512/26

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo establecido en los art. 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo, de acuerdo a lo siguiente:

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia DNI
- b) Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso.
 - Que no ha sido procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno derecho de sus derechos civiles
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los Art. 389-397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese podido incurrir.

3.- Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para el cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cuevas del Valle, 13 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.